



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año de la Universalización de la Salud"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 381-2020-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 23 de diciembre de 2020

VISTO:

El Acuerdo del Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria N° 023-2020-VIRTUAL, de fecha 22 de diciembre de 2020; el Expediente N° 1910 de fecha 16 de diciembre de 2020, el Oficio N° 180-2020-UNAMAD-R-VRA, de fecha 16 de diciembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N°626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2020-UNAMAD-AU, de fecha 01 de junio de 2020, se encarga las funciones de Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, Profesor Principal, Decano Titular de la Facultad de Ingeniería, hasta la elección de las próximas autoridades titulares;

Que, en el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: "La UNAMAD, goza de autonomía en concordancia con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220 y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM y N° 116-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 110-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 117-2020-PCM, N° 129-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 146-2020-PCM, N° 156-2020-PCM, N° 162-2020-PCM, N° 165-2020-PCM, N° 170-2020-PCM, 174-2020-PCM y N° 184-2020-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendarios, a partir del 01 de diciembre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19;

Que, con Oficio N° 192-2020-UNAMAD-VRA-DUAA/UA, de fecha 11 de diciembre de 2020, el Jefe de la Unidad de Admisión, remite a la Vicerrectora Académica (e), el "**Protocolo de Bioseguridad por COVID-19 para aplicación del examen de admisión en sus diferentes modalidades en la UNAMAD**", para su respectiva aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Oficio N° 180-2020-UNAMAD-R-VRA, de fecha 16 de diciembre de 2020, la Vicerrectora Académica (e), remite al Rector (e), el "**Protocolo de Bioseguridad por COVID-19 para aplicación del examen de admisión en sus diferentes modalidades en la UNAMAD**", para su respectiva aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el "**Protocolo de Bioseguridad por COVID-19 para aplicación del examen de admisión en sus diferentes modalidades en la UNAMAD**", tiene como Objetivo General: Establecer las medidas de bioseguridad y lineamientos de prevención anti COVID-19 en el





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año de la Universalización de la Salud"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 381-2020-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 23 de diciembre de 2020

desarrollo de los procesos de admisión en las diferentes modalidades de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, durante la inscripción, elaboración, aplicación y calificación;

Que, a través del Expediente N° 1910, de fecha 16 de diciembre de 2020 el Rector, dispone que sea considerado en agenda de sesión de Consejo Universitario;

Que, el artículo 102° del Estatuto de la UNAMAD, señala: El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa;

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria N° 023-2020-VIRTUAL, de fecha 22 de diciembre de 2020, **ACORDÓ: APROBAR**, el "**Protocolo de Bioseguridad por COVID-19 para aplicación del examen de admisión en sus diferentes modalidades en la UNAMAD**", el mismo que consta de diecisiete (17) folios; siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD, de conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto de la UNAMAD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, el "**Protocolo de Bioseguridad por COVID-19 para aplicación del examen de admisión en sus diferentes modalidades en la UNAMAD**", el mismo que consta de diecisiete (17) folios y que en original forma parte anexa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, a través de la Dirección de Asuntos Académicos y la Unidad de Admisión, implemente y ejecute lo aprobado en la presente resolución y realice la difusión respectiva, así como supervise su ejecución, tomando las acciones que corresponda.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR, vía correo electrónico institucional, la presente resolución y contenido a las oficinas que correspondan, para su conocimiento y acciones respectivas.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.:
R
VRA
VRI
OAL
OCI
OCII
Facultades
Dptos. Académ
Esc. Profes.
DAA
Unidad de Admisión
DIGA
USG
Interesados
HNDLR (e)
RYHP/SG
RBCH/EA



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS



Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares
RECTOR (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS



Lic. Ricardo Yan Hermoza Pérez
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 PARA APLICACIÓN DEL EXAMEN DE ADMISIÓN EN SUS DIFERENTES MODALIDADES EN LA UNAMAD

UNIDAD DE ADMISIÓN

PUERTO MALDONADO-2020





Contenido

I.	BASE LEGAL	3
II.	OBJETIVO	4
III.	ALCANCE	4
IV.	TERMINOLOGÍA	4
V.	LINEAMIENTOS DE BIOSEGURIDAD ANTES DEL EXAMEN DE ADMISIÓN	6
a.	AL EXTERIOR DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA	6
b.	AL INTERIOR DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA	7
VI.	LINEAMIENTOS DE BIOSEGURIDAD DURANTE EL EXAMEN DE ADMISIÓN	9
VII.	LINEAMIENTOS DE BIOSEGURIDAD DESPUÉS DEL EXAMEN DE ADMISIÓN	9
VIII.	LINEAMIENTOS PARA LAS COMISIONES DEL EXAMEN DE ADMISIÓN	9
IX.	Anexos:	11
Anexo: 01	Uso Correcto de Mascarillas.....	11
Anexo: 02:	Declaración Jurada.....	12
Anexo N° 03:	Uso correcto de termómetro infrarrojo clínico	13
Anexo 04:	Lavado y Desinfección de manos.....	14
Anexo 05:	Formato de control y verificación de limpieza y desinfección del local.	15
Anexo N° 06:	Procedimiento para la preparación de soluciones cloradas.....	16
Anexo 7:	Costo de Implementación del plan.....	17





PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 PARA APLICACIÓN DE EXÁMENES DE ADMISIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

I. BASE LEGAL

El presente protocolo de bioseguridad por COVID-19, será aplicado en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (UNAMAD), antes, durante y después del desarrollo del Examen de Admisión en sus diferentes modalidades. Tiene como base legal a las siguientes normas:

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N° 30220, Ley Universitaria y su modificatoria (Ley N° 30489).
- c. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- d. Decreto Supremo 031-2020-SA, la prórroga a partir del 7 de diciembre del 2020 es por un plazo de 90 días, es decir hasta la primera semana de marzo.
- e. Resolución Ministerial N° 972-2020/MINSA, publicado el día 29 de noviembre de 2020, el Ministerio de Salud aprobó el documento técnico denominado "Lineamiento para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV-2" y dispuso la derogación de la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA.
- f. Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID-19) en universidades a nivel nacional"
- g. D.S. N° 116-2020-PCM, Decreto Supremo que establece las medidas que debe observar la ciudadanía en la Nueva Convivencia Social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.





- h. D.L. Nº 1465, Decreto Legislativo que establece medidas para garantizar la continuidad del Servicio Educativo en el marco de las acciones preventivas del Gobierno ante el riesgo de propagación del COVID-19.
- i. D.U. Nº 031-2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas complementarias para reforzar los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta sanitaria para la atención de la emergencia producida por el COVID-19.

II. OBJETIVO

Establecer las medidas de bioseguridad y lineamientos de prevención anti COVID-19 en el desarrollo de los procesos de admisión en las diferentes modalidades de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, durante la inscripción, elaboración, aplicación y calificación.

III. ALCANCE

El presente protocolo tiene alcance a todo el personal y áreas involucradas para el desarrollo del Proceso de Admisión en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

IV. TERMINOLOGÍA

- ✓ **Bioseguridad:** Es el conjunto de medidas preventivas que tienen como objetivo, proteger la salud y seguridad de las personas con el fin de evitar contagios del COVID-19
- ✓ **Caso confirmado:** Persona con Prueba COVID-19 Positiva, que debe cumplir con el aislamiento domiciliario u hospitalario.
- ✓ **Caso sospechoso:** Persona que cumpla con cualquier de los siguientes criterios clínicos:
 - Persona con síntomas de infección respiratorio aguda que presenta tos y/o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos/síntomas:
 - Malestar general.
 - Fiebre.





- Cefalea.
 - Congestión nasal.
 - Diarrea.
 - Dificultad para respirar (señal de alarma).
 - Pérdida del gusto (ageusia).
 - Pérdida del olfato (anosmia)
- Persona con infección respiratoria aguda grave (IRAC: infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual mayor o igual a 38°C; y tos con inicio dentro de los últimos 10 días.
- ✓ **Barrera Física:** son los elementos que disminuyen el riesgo de contacto directo entre dos o más personas y que contribuyen con el objetivo de reducir el riesgo de transmisión.
 - ✓ **Niveles de Riesgo:** Es el aislamiento por plazo determinado que se aplica a las personas, como método para evitar o limitar el riesgo que se extienda una enfermedad por contagio.
 - ✓ **Equipos de Protección Personal:** Para el caso prevención frente al COVID se emplea: mameluco anti fluidos, mascarilla y protector facial.
 - ✓ **Síntomas de COVID-19:** Fiebre mayor a 38 °C, tos, dolor de garganta, congestión nasal, pérdida del olfato, pérdida del gusto, dolor abdominal, náuseas, diarrea, dificultad para respirar, entre otros; según la alerta sanitaria actualizada emitida por el Ministerio de Salud.
 - ✓ **Desinfección:** Reducción por medio de sustancias químicas y/o métodos físicos del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente hasta un nivel que no pongan en riesgo la salud.
 - ✓ **Grupo de Riesgo:** Conjunto de personas que presentan características individuales, asociadas a mayor vulnerabilidad y riesgo de complicaciones por la COVID-19. La autoridad sanitaria define los factores de riesgo como criterios sanitarios a ser utilizados por los profesionales de la salud para definir a las personas con mayor posibilidad de enfermar y tener complicaciones COVID-19.





- ✓ **Profesionales de la Salud:** Es aquel que cumple la función de gestionar o realizar la vigilancia de salud de los trabajadores y estudiantes por exposición a la COVID – 19.

V. LINEAMIENTOS DE BIOSEGURIDAD ANTES DEL EXAMEN DE ADMISIÓN

Todo personal de las áreas involucradas en el examen de admisión cumplirá estrictamente con los lineamientos establecidos en el presente protocolo, así como los postulantes.

1. Deben contar con los equipos de protección personal respectivos FFP2/kN95 o equivalentes (quirúrgicas simple o descartables), no se debe portar mascarillas comunitarias de tela; se debe portar protector facial.
2. Cada postulante deberá portar el día del examen, DNI físico, carnet de postulante, resultado de la prueba rápida, una declaración jurada: Ficha de sintomatología de COVID-19, declaración Jurada: Asunción de responsabilidad voluntaria, mascarilla de tres pliegues. Así mismo la universidad dará a cada postulante un lápiz, borrador, un tarjador, una nueva mascarilla y careta.
3. Cada postulante y participante en las diferentes comisiones deberá pasar una prueba rápida COVID-19 dos días antes del día del examen, o el mismo día con excepciones.
4. No se permitirá el ingreso a la ciudad universitaria personal o postulantes que no cuente con lo indicado, en caso de no hacerlo, el personal de seguridad de la UNAMAD no les permitirá ingresar a la ciudad universitaria, siendo responsabilidad única y exclusivamente del personal o postulante dicho incumplimiento.



a. AL EXTERIOR DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA

1. La responsabilidad por el orden público y la seguridad en las calles aledañas a las instalaciones de la UNAMAD, corresponde a la Policía Nacional del Perú.
2. No se permitirá personas externas (comerciantes, academias, etc).
3. La Unidad de Admisión de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, coordinará con las autoridades correspondientes para aplicar las estrategias establecidas para el control e ingreso a la ciudad Universitaria, para la aplicación del



examen de admisión en sus distintas modalidades, en las fechas establecidas en el Calendario Académico aprobado por el Consejo Universitario.

4. Se realizará el ordenamiento de los postulantes en filas de espera, de acuerdo a los accesos (puertas), manteniendo el distanciamiento social establecido.
5. La formación ordenada en filas de espera, se realizará en ambos extremos de las puertas de ingreso a la ciudad universitaria.
6. El personal de seguridad de la UNAMAD, el personal de apoyo convocado para el Examen de Admisión y la Policía Nacional del Perú, serán responsables de asegurar un adecuado ordenamiento respetando la distancia social mínima de 1.5 metros.
7. Se dispondrá la señalización en el exterior de la UNAMAD con líneas pintadas a lo largo de las veredas, con un distanciamiento de 1.5 metros entre ellos, para indicar a los postulantes la distancia mínima a mantener entre ellos en la fila de espera previa al ingreso a la ciudad universitaria de la UNAMAD, cumpliendo así con el distanciamiento social mínimo requerido. De presentarse situaciones que constituyan trasgresión de esta distancia mínima, según lo estipulado en el presente Protocolo, será comunicado a las autoridades responsables, para los fines del caso.



b. AL INTERIOR DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA

1. La comisión permanente de admisión de la UNAMAD dispondrán que se coloquen carteles en las puertas de ingreso y en los pasillos de los Pabellones de la ciudad universitaria donde se aplicará el Examen de Admisión programado, conteniendo información sobre medidas de prevención frente al COVID-19.
2. Al ingreso al interior de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, el postulante y todo personal involucrado en el proceso de admisión donde se desinfectara la mano y suela de los zapatos, se le tomará la temperatura, con termómetro digital, el cual será tomado en la frente, el cuello o muñeca, se le entregará una nueva mascarilla y una careta; y entregara la declaraciones juradas al responsable enfermero que se encuentra en la Puerta.
3. Todo personal y postulante en el interior de la UNAMAD debe mantener permanentemente el distanciamiento social obligatorio de 1.5 metros, mantener el uso correcto de la mascarilla y protector facial.



4. No deben asistir al Examen de Admisión, el personal involucrado que presenten algún síntoma relacionado al COVID-19, presente una temperatura superior de 37.4 °C Al personal que se les detecte algún síntoma del COVID-19, serán retirado de la Ciudad universitaria
5. El ingreso al aula se hará según lo disponga cada docente aplicador de aula de manera aleatoria y respetando la distancia mínima entre carpetas (capacidad máxima de 16 postulantes a excepción de ambientes de mayor capacidad como anfiteatros en donde la capacidad no podrá superar el 30% del aforo normal de dicho ambiente).
6. Se utilizará dispensadores de alcohol y felpudos especiales o pediluvios en la entrada a los pabellones donde se aplicará el examen de admisión, para la desinfección de manos y desinfección de la planta del calzado de toda persona involucrada en el examen de admisión que ingrese a dichas instalaciones.
7. Para el desecho de mascarillas y otros equipos de protección personal utilizados, se dispondrá de tachos de basura de acuerdo a los protocolos establecidos.
8. Toda persona (autoridades de la UNAMAD, personal de las distintas comisiones del examen de admisión, Policía, Fiscalía y postulantes) que brinde sus servicios o se presente a rendir el examen de admisión, utilizarán jabón líquido en los servicios higiénicos y alcohol en gel (concentración mayor a 60%) de los dispensadores instalados dentro de la ciudad universitaria, para limpieza y desinfección frecuente de las manos.
9. Toda persona (autoridades de la UNAMAD, personal de las distintas comisiones del examen de admisión, Policía, Fiscalía y postulantes) que brinde sus servicios o se presente a rendir el examen de admisión, usarán equipos de protección personal (EPP) de forma correcta y en todo momento (ver Anexos)
10. El postulante una vez que haya ubicado el aula en el cual rendirá el examen, deberá lavarse las manos utilizando jabón por un tiempo mínimo de 20 segundos (se habilitara para ellos los servicios higiénicos más cercanos los cuales contarán con lo necesario para realizar esta acción)





11. Para el personal que el día del examen brinde sus servicios en las diferentes actividades como: El control e identificación, etc deberán mantener el distanciamiento social de 1.5 metros en sus respectivas actividades.

VI. LINEAMIENTOS DE BIOSEGURIDAD DURANTE EL EXAMEN DE ADMISIÓN

1. Toda persona (autoridades de la UNAMAD, personal de las distintas comisiones del examen de admisión, Fiscalía y postulantes) deben mantener puesta su mascarilla y protector facial durante toda su estadía dentro de las aulas hasta culminar el examen de admisión, así como se también respetando el distanciamiento social mínimo de 1,5 metros.



VII. LINEAMIENTOS DE BIOSEGURIDAD DESPUÉS DEL EXAMEN DE ADMISIÓN

1. Los postulantes, al culminar el examen de admisión, saldrán de las aulas en intervalos de 5 minutos, manteniendo siempre el distanciamiento social de 1,5 metros; y saldrán por la misma ruta y puerta por la que ingresaron a la Ciudad universitaria, manteniendo puesta su mascarilla y protector facial. Se destinara dos puertas de ingreso y salida ✓



VIII. LINEAMIENTOS PARA LAS COMISIONES DEL EXAMEN DE ADMISIÓN

1. El personal de las distintas comisiones del examen de admisión que presenten condiciones de vulnerabilidad frente al COVID-19, no podrá participar en ninguno de los procesos de admisión mientras dure la pandemia.
2. Para el ingreso a la ciudad universitaria de la UNAMAD, el personal de las comisiones del examen de admisión, se les medirá la temperatura corporal con termómetro infrarrojo, deberá presentar antes de realizar sus funciones, una declaración jurada Ficha de sintomatología de la COVID-19, la declaración deberá llevar la firma y huella digital, deberá portar mascarilla KN95 o quirúrgica simple, no se permitirá el ingreso a la ciudad universitaria con mascarillas elastométricas o comunitarias, portar protector facial. En caso de detectarse en el personal mencionado síntomas relacionados al COVID-19, serán retirados de la ciudad universitaria.



3. El personal de las comisiones del examen de admisión, deben mantener en todo momento, la distancia social de 1,5 metros como mínimo, entre sus compañeros y los postulantes. No deben tener ningún contacto físico al saludar o despedirse, entre otros.
4. El personal de las comisiones del examen de admisión, desecharán de manera adecuada su Equipos de protección personal cuando se encuentre deteriorado, para lo que utilizarán los contenedores especiales dispuestos por la UNAMAD.
5. Si algún personal de las comisiones del examen de admisión, sintiese algún síntoma o malestar en su salud durante el desarrollo del proceso de admisión, deberá comunicar inmediatamente a la comisión permanente de admisión y a la enfermera de turno, para adoptar las medidas pertinentes.
6. El personal de las comisiones del examen de admisión, al estornudar siempre deben cubrirse la nariz con el antebrazo y en caso sea necesario, deben cambiar de mascarilla.





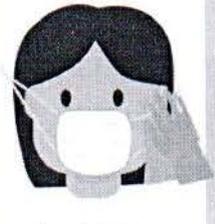
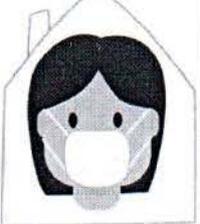
IX. Anexos:

Anexo: 01 Uso Correcto de Mascarillas.

Webconsultas

CÓMO SÍ

HAY QUE LLEVAR LA MASCARILLA

 <p>Lavarse las manos antes y después de usarla</p>	 <p>Se coge, se coloca y se quita por las gomas</p>	 <p>No toques la parte delantera</p>	 <p>Se pone debajo de los ojos y hasta debajo de la barbilla</p>
 <p>Aprieta los cordeles y el puente de la nariz para ajustarla</p>	 <p>Ponla y quitala dentro de casa</p>	 <p>Cambiarla o lavarla tras uso diario o si está mojada</p>	 <p>Sigue respetando las normas de seguridad</p>

Fuentes: WHO y CDC





Anexo: 02: Declaración Jurada.

Ficha de Sintomatología de la COVID-19.		
DECLARACIÓN JURADA		
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.		
Condición:	Postulante: (.....)	Personal de Admisión (.....)
Apellidos y Nombres:		
Área de trabajo*	DNI:	
Carrera que Postula**		
Dirección:		N° Celular:
En los últimos 14 días calendarios ha tenido alguno de los síntomas siguientes:	SI	NO
1. Sensación de alza térmica o fiebre.		
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar.		
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa.		
4. Contacto con persona (s) con un caso confirmado de COVID-19.		
5. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles):		
Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte. He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros y la mía propia, lo cual de constituir una falta grave a la salud pública. Asumo las consecuencias.		
Firma:	Huella Digital:	
Fecha:		

*solo para personal que Brinda servicio en las actividades del examen de admisión.

** Solo para los postulantes.





Anexo N° 03: Uso correcto de termómetro infrarrojo clínico

Objetivo: Describir los pasos que se realizarán para controlar la temperatura como medida de control.

Alcance: Este procedimiento tiene como alcance a todos los trabajadores administrativos, operativos, externos.

Descripción

- ✓ **Recomendaciones previas al uso:**
 - Asegurar que el orificio del sensor no esté sucio.
 - El sensor no debe ser tocado ni soplado.
 - Asegurar que la superficie donde tome la temperatura (Frente o detrás del oído), no se encuentre mojada ni con sudor (debe estar seco).
 - No medir sobre el cabello, cicatrices u obstáculos que puedan alterar la medición.

- ✓ **Durante la toma de temperatura**
 - Ubicar el equipo delante de la persona a evaluar y establecer una distancia de 1 a 5 cm de la superficie a medir.
 - Accionar el botón para medir temperatura.
 - Verificar el valor mostrado en la pantalla de visualización.
 - Si presenta un valor de 37.4°C o más, prohibir el ingreso.

Si va a realizar una nueva medición, puede repetir inmediatamente los pasos del 1 al 4; caso contrario se apagará automáticamente transcurrido unos segundos.

- Al finalizar la actividad - Se desinfecta y se guarda en el estuche.



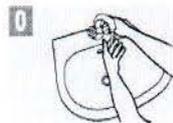


Anexo 04: Lavado y Desinfección de manos

¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

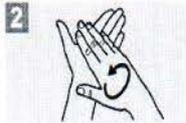
⌚ Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



Mójese las manos con agua;



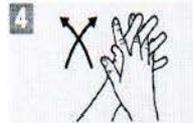
Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



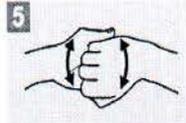
Frótese las palmas de las manos entre sí;



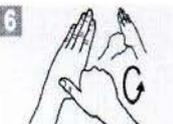
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



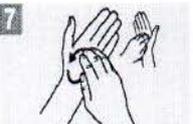
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



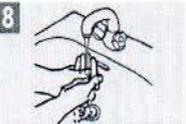
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



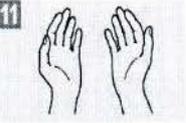
Enjuéguese las manos con agua;



Séquese con una toalla desechable;



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;



Sus manos son seguras

¿Cómo desinfectarse las manos?

Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

⌚ Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



Frótese las palmas de las manos entre sí;



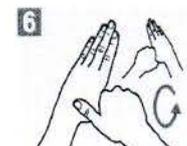
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Una vez secas, sus manos son seguras





Anexo 05: Formato de control y verificación de limpieza y desinfección del local.

Fecha:Examen de Admisión:.....

Área o zona	Partes del área	CONTROL Y VERIFICACIÓN/SEMANA (C,Nc)			
		Antes	Durante	Después	Visto de verificación
Zona de Ingreso	Toda el área				
Zona de Pasadizos	Toda el área				
Zona de Lavamanos (Maniluvios)	Toda el área				
Zona de Pediluvios	Toda el área				
Área de Servicios Higiénicos	Toda el área				
Zona de examen	Toda el área				
Áreas administrativas	Toda el área				

C=conforme.

Nc= no conforme





Anexo N° 06: Procedimiento para la preparación de soluciones cloradas

Objetivo: Brindar instrucciones para la elaboración de soluciones cloradas para desinfectar alimentos y superficies inertes.

Alcance: Personal que prepara soluciones clorada para desinfección.

Descripción: Cálculo de la cantidad requerida del desinfectante:

Para realizar una adecuada desinfección se debe considerar lo siguiente:

La adición de Hipoclorito de sodio al 4%; se realiza, dependiendo del nivel de agua de los recipientes que la contienen, y la concentración requerida; para lo cual emplea la siguiente formula:

$$\text{Vol. del desinfectante.} = \frac{\text{Vol. sol (L)} \times \text{c.c final (ppm)}}{\text{c.c inicial desinfectante} \times 10^4}$$

Vol. sol (L)	=	Volumen de la solución desinfectante (agua – desinfectante) requerida para la desinfección.
C.C. final	=	Concentración final requerida en la solución desinfectante
C.C. inicial	=	Concentración del desinfectante (ver en el envase)
10⁴	=	Factor de corrección
Vol. del desinf.	=	Volumen del desinfectante necesario a echar en el volumen de solución para obtener la concentración final.

Una vez obtenida el volumen de solución desinfectante requerido realizar la conversión de litros a mililitros, luego medir con una probeta el volumen requerido y añadir al agua y mover para obtener una solución homogénea.

Volumen del desinfectante (Litros) x 1000 ml = Vol. del desinfectante en 1 litro





Anexo 7: Costo de Implementación del plan.

Nº	DESCRIPCIÓN INSUMO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	MASCARILLA QUIRÚRGICA SIMPLE	1000	UND	1	1000
2	ALCOHOL AL 70%	60	LT	18	1080
3	IMPRESIÓN DE BANNERS DE DIFUSIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS, STICKERS	100	UND	30	3000
4	PRUEBAS RÁPIDAS COVID-19	1000	UND	35	35000
5	CARETAS	1000	UND	5	5000
6	MANDILES DESCARTABLES	100	UND	20	2000
7	PAPEL , JABÓN LIQUIDO	60	UND	10	600
8	CINTA DE SEÑALIZACIÓN	10	UND	30	300
9	TERMÓMETROS INFRARROJOS	5	UNID	150	750
10	SPRAY DE PINTURA	10	UNID	15	150
11	LEJÍA	10	GALÓN	20	200
12	PEDILUVIO	6	UNIDA	180	1080
13	ATOMIZADOR	150	UNIDAD	1	150
14	OTROS BIENES		GLOBAL		1000
TOTAL					51310

